

al abasto público" y "servicios de Matadero y acarroo de carnes", y aprobar las demás Ordenanzas de ejecución enumeradas en el informe.

Se acuerda asimismo, recabar del Sr. Detrado Asesor de este Reino, Ayuntamiento, el oportuno informe en derecho por si se estimara procedente el ejercicio de la acción contenciosa." -

Este es el parecer del teniente de Alcalde que suscribe, no obstante, V.E. resolverá. - Palma de Mallorca a 13 de enero de 1958. - Salvador Dlojis, rubricado."

Por la Secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que no han asistido al acto, no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se certifica la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El Interventor acotal,

Pedro Torreg

El Secretario,

Juan - Luis

Nº 7

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y



matro, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,



Nº 8

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de enero de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Juan Bausá Martí, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M. Perico Raudulfe, Don Salvador Ilopis Horcajón, el Interventor acaudalado, Don Pedro Flusca deón de Garabito, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito que dice:

"Ilmo. Sr. - En relación a un escrito del Excmo. Capitán General de Baleares que tuvo entrada en este Negociado el día 7 de agosto de 1957 y relativo a la adquisición o cesión de edificios municipales con objeto de ampliar el Hospital Militar de esta plaza (Almacén de F.M.A.H. en c/ San Miguel).

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1957, tomó el siguiente acuerdo:

"La Comisión Municipal de Urbanismo se ha enterado del informe del jefe de Sección y del emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García Ruiz y vistas las razones expuestas, se honra en proponer a V.E. Acuerdo, - facultar al Ilmo. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación pueda iniciar gestiones con el Excmo. Capitán General de Baleares encaminadas a lograr la permuta de terrenos entre el Ramo de Guerra y este Excmo. Ayuntamiento, a base de entregar esta Excmo. Corporación el solar y edificación contigua al Hospital Militar y los terrenos sobre los cuales se edificó el Cuartel de

Se acuerda darse por entendida gestiones realizadas sobre adquisición o cesión inmueble en c/ San Miguel pasando a Urbanismo.